

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO

AVISO A LA COMUNIDAD.

Se informa a la comunidad en general y especialmente a los usuarios, abogados, servidores y demás personas que requieran los servicios del Despacho, que atendiendo a las directrices del Concejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA 2011623 por medio del cual se establecen reglas para la prestación del servicio de justicia para el periodo comprendido entre el 01 al 15 de septiembre del año en curso, y en consideración con la prórroga de la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento decretas por el Gobierno Nacional, se continuará laborando bajo el esquema de trabajo a distancia; y en lo que concierne con la atención al público el Consejo determinó que se hará a través del correo electrónico j01prfsantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se resolverán inquietudes, peticiones y demás que pueda requerir el usuario, así como también la recepción de tutelas, habeas corpus y demandas.

Se recuerda a los usuarios que todas las audiencias del despacho se realizan de manera virtual por la plataforma TEAMS, para lo cual los abogados deberán instalarlo y configurarlo de acuerdo al correo que tienen reportado en la plataforma SIRNA, teniendo en cuenta a demás que la comparecencia de las partes y testigos esta a cargo del respectivo apoderado judicial que los haya solicitado, por lo tanto, en atención a lo dispuesto en artículo 217 del C.G.P, deberá garantizar su presencia en la audiencia virtual, aportando con antelación los correos electrónicos por medio de los cuales se conectarán a la plataforma TEAMS.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Cardona Sossa', written in a cursive style.

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez